

## **BASES PARA LA ELECCION DE LA REINA DE LA FERIA REAL DE ALGECIRAS 2022 Y SU CORTE DE HONOR**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Para ser elegida Reina o Dama de la Feria Real de Algeciras de 2022, serán requisitos indispensables:

- a) Ser residente en Algeciras, o hija de algecireño o algecireña.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad (antes del día 21 de abril de 2022) y no más de treinta años.
- c) No haber sido elegida Reina ni Dama anteriormente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Serán candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones del artículo anterior, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo estipulado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las candidatas habrán de comunicarlo a la Delegación de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, a partir de la publicación de estas bases, y hasta el lunes 18 de abril del presente año. Junto con la solicitud debidamente cumplimentada deberán presentar obligatoriamente fotografía de cuerpo entero, fotocopia del D.N.I. -por ambas caras-, números de teléfonos de contacto y domicilio actual. La Delegación informará mediante teléfono o correo electrónico sobre el día, hora y lugar de Elección, que también será informado a través de los medios de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Jurado para la elección de la Reina estará compuesto por:

- a) El Ilmo. Sr. Alcalde, que será el Presidente del mismo o persona en quien delegue. (voz, no voto)
- b) La Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas. (voz, no voto)
- c) La Reina de la Feria de 2019.
- d) Un representante de la Federación Farolillo.
- e) Un representante de la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar.

Código Seguro de Verificación	IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M	Fecha	10/03/2022 10:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M</a>	Página	1/5



f) Tres representantes de libre designación elegidos por la Delegación de Feria y Fiestas.

Será causa de incompatibilidad para ser jurado:

- Tener familiaridad con alguna de las candidatas a la elección.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Jurado, previo a la emisión del fallo, mantendrá una entrevista con las candidatas, cuya presencia en el acto será imprescindible, entendiéndose que renuncia a su candidatura la candidata que no se encuentre presente en el mismo.

Los miembros del Jurado tendrán que valorar las características de las candidatas a Reina y se registrarán por el siguiente baremo de puntuación.

Este baremo se divide en cuatro apartados. A cada uno de ellos se le otorgan de **1 a 5 puntos**, por lo que la puntuación máxima de una candidata será de 20 puntos. Cada miembro del jurado **está obligado a puntuar cada uno de estos apartados**.

Apartados a valorar:

**Estilo:** El Jurado atenderá a la forma de desenvolverse de las diferentes candidatas.

**Formación:** El jurado valorará su conocimiento de Algeciras: sus iconos, personajes, tradiciones e historia.

**Baile por Sevillanas:** El Jurado valorará la forma de bailar sevillanas (obligatorio saber bailar sevillanas).

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Corte de Honor estará compuesta por la Reina, y ocho Damas de Honor.

**ARTÍCULO SÉPTIMO-** La Delegación de Feria y Fiestas aportará a cada una de las nueve componentes de la Corte de Honor, el vestido que habrán de llevar en el acto de Coronación y en la Cabalgata.

**ARTÍCULO OCTAVO-** La corona de la Reina será provista por la Delegación de Feria y Fiestas así como las Bandas de toda la Corte de Honor.

Código Seguro de Verificación	IV7CZSX6DVH MJWWT4UQA H43Q4M	Fecha	10/03/2022 10:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVH MJWWT4UQA H43Q4M">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVH MJWWT4UQA H43Q4M</a>	Página	2/5



**ARTÍCULO NOVENO-** La Delegación de Feria y Fiestas realizará un obsequio a la Corte de Honor y sus respectivos acompañantes en un acto a celebrar durante la Feria Real.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La Corte de Honor elegida, atenderá las indicaciones que en materia de protocolo le facilite la Delegación de Feria y Fiestas.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO-** La Corte de Honor elegida, deberá de asistir a todos los actos que programe la Delegación de Feria y Fiestas con la suficiente antelación (treinta minutos).

**ARTÍCULO DUODÉCIMO-** La Delegación de Feria y Fiestas articulará los mecanismos oportunos para que la Corte de Honor y sus acompañantes acceda al palco del Excmo. Ayuntamiento de la Plaza de Toros Monumental Las Palomas, con objeto de presenciar los espectáculos taurinos programados en la Feria Real de 2022.

La Reina y su Corte de Honor asistirán a los espectáculos taurinos con la mantilla clásica española.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO-** La Reina y su Corte de Honor, deberán asistir **obligatoriamente** a la Procesión de la Virgen del Carmen (16 de Julio) y a la procesión de la patrona de Algeciras, la Virgen de la Palma (15 de Agosto).

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO-** La participación supone la total aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del Jurado, así como las decisiones disciplinarias tomadas por la Delegación de Feria y Fiestas.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.-** Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el Jurado de acuerdo con su criterio.

Código Seguro de Verificación	IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M	Fecha	10/03/2022 10:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M</a>	Página	3/5



**ARTÍCULO DECIMOSEXTO.**- La Delegación de Feria y Fiestas, se reserva el derecho a modificar cualquier artículo de estas bases, previa información a los interesados.

Algeciras, 8 de Marzo de 2022

3

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**Nº. DE ENTRADA:** \_\_\_\_\_

**ELECCIÓN DE REINA Y CORTE DE LA FERIA REAL DE ALGECIRAS DE 2022**



C/ Alfonso XI, 6  
Edificio Antiguo Hospital Militar  
Tel. 956 67 27 00 Ext.- 14122, 24

feriayfiestas@algeciras.es  
feriayfiestas2@algeciras.es

Código Seguro de Verificación	IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M	Fecha	10/03/2022 10:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVHMJWWT4UQAH43Q4M</a>	Página	4/5





NOMBRE: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

EDAD.: \_\_\_\_\_ LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

¿SE HA PRESENTADO ANTERIORMENTE? \_\_\_\_\_ CUANTAS: \_\_\_\_\_

RESIDE EN ALGECIRAS: \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_

ESTUDIA O TRABAJA: \_\_\_\_\_

CENTRO DE ESTUDIOS O TRABAJO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

EXPONGA BREVEMENTE PORQUÉ SE PRESENTA A LA ELECCIÓN 2022:


- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), con el fin de poder prestar nuestros servicios, así como para mantener informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios. Los datos de carácter personal objeto del tratamiento, sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

- Así mismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), acompañando copia del D.N.I.

Marque SI/NO: ..... presto consentimiento para ceder los datos indicados en el párrafo anterior, firmado:

Algeciras, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.- \_\_\_\_\_.



Código Seguro de Verificación	IV7CZSX6DVHMJWWT4UQA43Q4M	Fecha	10/03/2022 10:26:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSX6DVHMJWWT4UQA43Q4M	Página	5/5

